



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.682/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el fimo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
120/2012	Manuel Sánchez Díaz.	78480466	2860-HHF	Las Palmas de G.C.	04-03-12	80 E	154-5B RGC	00
143/2012	José Luis López Escuder	02665002	8612-CWD	Madrid	29-04-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
151/2012	Manuela Sánchez Martín.	001634418	AV-9560-F	Piedralaves	08-05-12	90 E	94-2 A- 5G RGC	00
173/2012	Verónica Ferrer Erice	11799852	2931-BFX	Las Rozas de Madrid	23-05-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
175/2012	Tomas Salvador González,	11696412	7037-CSZ	Arenas de San Pedro.	30-05-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
186/2012	Viorel Marian.	X6881752Z	3199-CPS	Arenas de San Pedro.	02-06-12	90 E	94-2 A-5H RGC	00
196/2012	Alberto Pueyo Tolosana	18020788	7959-FCP	Huesca	10-06-12	80 E	154-5B RGC	00
210/2012	Crescencio Jara Garro.	06401718.	4561-CWJ	El Hornillo.	22-06-12	80 E	154-5B RGC	00
213/2012	Juan Vinuesa Cano	9561399	0515-FZH	Madrid.	30-06-12	80 E	154-5 B RGC	00
219/2012	Oscar Valles Rodríguez.	53426615	M-9517-XK	Parla.	07-07-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
230/2012	José Carvajal Castellón	17809611	CE-6260-F	Madrid	14-07-12	80 E	154-5B RGC	00
227/2012	Piedad Curiel Sánchez.	52952224	8038-FLL	Numancia de La Sagra.	17-07-12	200 E	94-2D-5V RGC	00
238/2012	José Angel Cividanes Gzlez.	02913449	7112-FHK	Madrid.	27-07-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
251/2012	Enrique Cobo Maseda.	2620966	6010-FYT	Arenas de San Pedro.	30-07-12	80 E	152-5B RGC	00
257/2012	Robert Jiménez Salazar .	52891028K	1648-GCN	Madrid.	11-08-12	200 E	94-2 A-5J RGC	00
260/2012	José Eugenio Serrano Beltran	03825726	5518-GPT	Torrijos	14-05-12	90 E	94-2 A-5H RGC	00
264/2012	Magaly Tinitana Torres .	70834727	3753-HBF	Arenas de San Pedro.	17-08-12	90 E	94-2 A-5G RGC	00
360/2012	Distrib. Gen. Fuentevalle SL.	B83670788	0217-CXR	Madrid.	11-04-12	180 E	9 bis 1 5 A LSV	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Trafico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro a 15 de noviembre de 2012

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*